



Ciencia Jurídica y Sostenibilidad

Artículo

La violencia contra la mujer como problemática

Violence against Women as a Widespread Problem

Recibido: 16 septiembre 2024

Aceptado: 12 de noviembre 2024

Publicado: 1 de diciembre de 2024

Guadalupe Pérez Ramírez: Magistrada Integrante de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, México

Resumen: La violencia contra las mujeres es un problema de alcance mundial que amenaza la salud pública y frena el desarrollo social, político y económico. A pesar de acciones impulsadas por organismos como la CEPAL, la ONU y ONU Mujeres, los datos reflejan una alarmante prevalencia de delitos como la violación —sobre todo en niñas y adolescentes— y la persistente discriminación y violencia sufrida por mujeres adultas. Informes del INEGI en México muestran la magnitud del problema, con alta incidencia de violencia física, psicológica y sexual, siendo la pareja o expareja el principal agresor. En este contexto, la Agenda 2030 y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 buscan erradicar todas las formas de violencia de género y empoderar a mujeres y niñas. Sin embargo, estimaciones recientes advierten que, sin medidas fuertes y coordinadas, el logro de la igualdad de género podría demorarse siglos. Se requiere reforzar las leyes, diseñar políticas públicas efectivas y promover cambios culturales profundos para construir sociedades más justas y equitativas.

Palabras clave: Violencia de género; Derechos humanos; Salud pública; Discriminación; Agenda 2030; Igualdad de género; Políticas públicas.

Abstract: *Violence against women is a global problem that poses a public health threat and hinders social, political, and economic development. Despite efforts by organizations like CEPAL, the UN, and UN Women, data reveal alarming rates of crimes such as rape—particularly among girls and adolescents—and the persistent discrimination and violence adult women face. Reports from the Mexican institute INEGI highlight the severity of the issue, with physical, psychological, and sexual violence being widespread, often perpetrated by partners or former partners. Within this framework, the 2030 Agenda and Sustainable Development Goal 5 aim to eradicate all forms of gender-based violence and empower women and girls. However, recent estimates caution that, without strong and coordinated measures, achieving gender equality may take centuries. Strengthening legislation, designing effective public policies, and fostering profound cultural shifts are crucial to building fair and equitable societies.*

Keywords: Gender-based violence; Human rights; Public health; Discrimination; 2030 Agenda; Gender equality; Public policies.

1.- Introducción

La violencia contra las mujeres constituye una problemática de alcance mundial y una amenaza para la salud pública. A pesar de los esfuerzos realizados por organismos nacionales e internacionales, los datos señalan que su

incidencia continúa siendo alarmante: desde la vulnerabilidad de niñas y adolescentes frente a delitos como la violación, hasta la persistente discriminación y violencia sufrida por mujeres adultas en diversos ámbitos. Informes de instituciones como el INEGI en México reflejan la gravedad y amplitud de este fenómeno, al exhibir

Número 11. Agosto-Diciembre 2024

datos de violencia física, psicológica y sexual, así como la preponderancia de parejas o exparejas como principales agresores.

En este marco, instituciones multilaterales como la CEPAL, la ONU y ONU Mujeres han aportado estudios, recomendaciones y compromisos —como la Agenda 2030 y el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 5— para lograr la igualdad de género y erradicar las múltiples formas de violencia contra las mujeres y las niñas. No obstante, los indicadores globales muestran que sin acciones contundentes y coordinadas, los avances seguirán siendo insuficientes o excesivamente lentos.

La presente exposición pone de relieve la urgencia de eliminar la violencia contra la mujer como requisito ineludible para garantizar la vigencia de los derechos humanos y la construcción de sociedades más justas, equitativas y democráticas.

2.- Desarrollo

La violencia ocupa un problema mundial y de salud pública, sin embargo, tiene marcada incidencia la violencia que se ejerce en contra de las mujeres, resultando estas mayormente afectadas.

En el contexto, el comunicado de prensa número 706 de 23 de noviembre de 2023, a propósito del día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, que se conmemora el 25 de noviembre, el INEGI revela que en 2022, de acuerdo con datos de las Fiscalías Generales de Justicia estatales, el delito de violación registró su máximo en el grupo de 10 a 14 años y ocurrió 4.7 veces más en niñas que en niños de esta edad, con 4 197 y 884 casos, respectivamente¹.

Así mismo, según reporte de INEGI de 07 de febrero de 2024, México cuenta con 65 Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) distribuidos en 31 entidades federativas y dichos Centros de Justicia reportan la incidencia de la violencia física en un

33.2 % y la psicológica en 24.8 %; igualmente reportan que la persona agresora suele ser la pareja (28.2 %).

La CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) una de las cinco comisiones regionales de las Naciones Unidas, en la Serie Mujer en Desarrollo “Violencia de género un problema de derechos humanos”, de la autora Nieves Rico, Consultora de la Unidad Mujer y Desarrollo de la CEPAL, explica que la violencia de género que ocurre en el entorno familiar, como negación del ejercicio de los derechos de la mujer, tiene consecuencias sociales, económicas y políticas para toda la sociedad, ya que reproduce y perpetúa un sistema de discriminación y subordinación de más de la mitad de la población y constituye una violación de los derechos humanos².

Como es posible advertir, ya desde 1992 en dicho análisis Nieves Rico advierte con la violencia en la familia, la inexistencia de una estructura sociopolítica caracterizada por una mayor simetría en las relaciones sociales que permita sustantivar las democracias, constituye un elemento que por vía directa o indirecta frena el desarrollo armónico de los países.

Y en la actualidad, la problemática abordada por Nieves Rico, de modo alguno ha podido erradicarse, sigue siendo tema de preocupación y ocupación de organismos e instrumentos internacionales, tal es el caso de la Agenda 2030, plan para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, con miras a mejorar la vida de todas las personas, con una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental, suscrita por 193 Estados miembros de las Naciones Unidas; en dicho documento con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible,³ se aborda la violencia contra la mujer, al considerarse que las mujeres y las niñas siguen sufriendo discriminación y violencia en todos los

¹ INEGI, Comunicado de prensa número 706 23 de noviembre de 2023 Página 1/24 (consulta en línea 12 de del Mayo 2024) https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_VCM_23.pdf

² Nieves Rico, Serie Mujer en Desarrollo Violencia de género un problema de derechos humanos, CEPAL ISSN 1564-4170 <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/ad499997->

[25ec-4e34-9d48-60b60f5f4180/content](https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content) consulta en línea 14 de abril del 2024 11.21 horas.

³ Naciones Unidas (2018), La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe. Santiago (consulta en línea 14 de abril del 2024 13 horas) <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>

Número 11. Agosto-Diciembre 2024

lugares del mundo, se pondera, la necesidad de facilitar a las mujeres y niñas, igualdad en el acceso a la educación, atención médica, un trabajo decente y representación en los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas.

El objetivo 5 de la agenda, es relativo a igualdad de género, la meta es lograrla y empoderar a todas las mujeres y las niñas, poniendo fin a todas las formas de discriminación y de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado en todo el mundo.

Tales metas tienen un seguimiento en su cumplimiento, de ahí que es destacable el informe presentado por ONU Mujeres y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES), “El Progreso en el Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible Panorama De Género 2022” donde se considera que los últimos datos disponibles para el ODS, 5 señalan que el mundo no está en camino de lograr la igualdad de género al 2030, a pesar del progreso en la reforma de leyes, la superación de las brechas en las protecciones legales y la derogación de leyes discriminatorias, ya que podrían tomar hasta 286 años, en razón de que los niveles de violencia contra las mujeres siguen siendo altos, que las crisis sanitarias, climáticas y humanitarias incrementaron aún más los riesgos de violencia, sobre todo para las mujeres y niñas en condiciones de vulnerabilidad⁴.

Así mismo CEPAL y ONU Mujeres afirma que el mundo necesita un mayor esfuerzo para lograr la igualdad de género al 2030, que, a nivel mundial, si se sigue al ritmo actual, eliminar el matrimonio infantil requeriría alrededor de 300 años, eliminar leyes discriminatorias cerca de 286 años, la participación igualitaria de las mujeres en cargos de poder tomaría 140 años y alcanzar paridad de representación en los parlamentos nacionales llevaría cerca de 47 años.

Se considera necesario atender el paradigma de la sociedad del cuidado, del Compromiso de Buenos Aires (2022), referente a un nuevo estilo de desarrollo que reconozca que los cuidados son parte de los derechos humanos fundamentales para el bienestar de la población en su conjunto, garantice los derechos de las personas que necesitan cuidados y de las personas que proporcionan dichos cuidados.

Mediciones las anteriores, que tienen que ver con la “brecha de género” término usado por primera vez por Eleanor Smeal (dirigente del movimiento feminista estadounidense) en 1980, se refiere a la diferencia en cómo los hombres y las mujeres votan por partidos políticos; actualmente se entiende como una disparidad cuantitativa o cualitativa entre mujeres y hombres basada en diferencias promedio⁵.

En la actualidad en la 68° sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, de las Naciones Unidas, celebrada en Nueva York del 11 al 22 de marzo del 2024, la violencia de género sigue siendo una problemática generalizada, por lo cual se conmina en la mencionada reunión internacional, a eliminar y prevenir todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas, en los ámbitos público y privado, en espacios físicos y virtuales, y responder a ellas, mediante enfoques multisectoriales y coordinados para investigar, enjuiciar y sancionar a los autores de la violencia y poner fin a la impunidad.⁶

El aspecto legislativo también ocupó la atención de la ONU Mujeres en la sesión en cita, por lo cual se conmina a promulgar o reforzar y hacer cumplir leyes y políticas para eliminar todas las formas de violencia, discriminación y acoso contra las mujeres de todas las edades.

De tal manera, que hoy día la violencia contra la mujer, es un tema que ocupa la atención de los diversos organismos internacionales, al ser

⁴ El Progreso en el cumplimiento de los Objetivos De Desarrollo Sostenible Panorama De Género 2022 (consulta en línea 18 de abril del 2024 14 horas)
<https://www.unwomen.org/sites/default/files/2022-10/Progress-on-the-sustainable-development-goals-the-gender-snapshot-2022-es.pdf>

⁵ Presencia de mujeres y hombres en la UNAM: una radiografía Autor(es): Buquet Corleto, Ana Cooper, Jennifer A. Rodríguez Loredó, Hilda Botello Lonngi, Luis Coordinadores. ISBN: 970-32-4047-X

<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/4678-presencia-de-mujeres-y-hombres-en-la-unam-una-rad>

⁶ 68° periodo de sesiones; Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, Nueva York, 11 a 22 de marzo de 2024 Naciones Unidas, Consejo Económico y Social,. Consulta en línea 25 de marzo de 2024

<https://documents.un.org/doc/undoc/ltd/n24/081/43/pdf/n2408143.pdf?token=beGUh0QLI1M8opktm4&fe=true>

Número 11. Agosto-Diciembre 2024

una latente problemática generalizada aún y constituir una limitante para alcanzar el ideal de estado democrático de derecho; de ahí que la eliminación de la violencia contra la mujer sea una premisa esencial para el Estado

3.- Conclusión

La persistencia de la violencia contra las mujeres —en sus diversas manifestaciones— confirma la magnitud de un problema cuyas consecuencias repercuten no solo en la esfera privada, sino también en el desarrollo social, político y económico de las naciones.

La revisión de estadísticas y pronósticos de organismos internacionales muestra que, de no adoptarse medidas sustanciales, la erradicación de esta problemática podría retrasarse por décadas o incluso siglos. En este sentido, los

llamados de la CEPAL, la ONU y otros entes internacionales para promover reformas legales, políticas públicas efectivas y cambios culturales profundos son ineludibles si se desea cumplir los compromisos asumidos en la Agenda 2030.

El reto es claro: la violencia de género debe ser abordada con enfoques multidimensionales que consideren la prevención, la sanción y la protección de las víctimas. El avance hacia la igualdad plena y la eliminación de los índices de violencia no solo afianzará los derechos humanos de las mujeres, sino que robustecerá las democracias al reconocer en la equidad un pilar fundamental para el desarrollo integral de las sociedades. Sin estos esfuerzos conjuntos y sostenidos, no será posible construir un futuro en el que todas las mujeres y las niñas vivan libres de discriminación y violencia

4.- Fuentes de información

El Progreso En El Cumplimiento De Los Objetivos De Desarrollo Sostenible Panorama De Género 2022 (consulta en línea 18 de abril del 2024 14 horas) <https://www.unwomen.org/sites/default/files/2022-10/Progress-on-the-sustainable-development-goals-the-gender-snapshot-2022-es.pdf>

Presencia de mujeres y hombres en la UNAM: una radiografía, Buquet Corleto, Ana Cooper, Jennifer A. Rodríguez Loredó, Hilda Botello Lonngi, Luis Coordinadores. ISBN: 970-32-4047-X <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/4678-presencia-de-mujeres-y-hombres-en-la-unam-una-rad>

INEGI, Comunicado de prensa número 706 23 de noviembre de 2023 Página 1/24 (consulta en línea 12 de del Mayo 2024) https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_VCM_23.pdf

Naciones Unidas (2018), La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe. Santiago (consulta en línea 14 de abril del 2024 13 horas) <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>

Nieves Rico, Serie Mujer en Desarrollo Violencia de género un problema de derechos humanos, CEPAL ISSN 1564-4170 <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/ad499997-25ec-4e34-9d48-60b60f5f4180/content> consulta en línea 14 de abril del 2024 11.21 horas.

68º período de sesiones; Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, Nueva York, 11 a 22 de marzo de 2024 Naciones Unidas, Consejo Económico y Social,. Consulta en línea 25 de marzo de 2024

<https://documents.un.org/doc/undoc/ltd/n24/081/43/pdf/n2408143.pdf?token=beGUh0QLI1M8opktn4&fe=true>